



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° *101* -2017-CONCYTEC-P

Lima,

04 AGO. 2017

VISTOS: El Informe N° 317-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; el Informe N° 18-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/JATM y el Memorando N° 500-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece que una de las funciones de la institución es promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

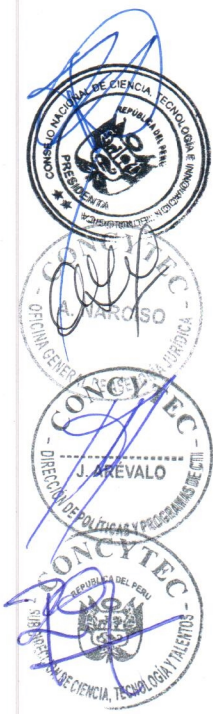
Que, la Red Latinoamericana de Ciencias Biológicas – RELAB, es una red internacional cuyo objetivo de promoción de desarrollo se ha convertido en un importante foro de debate e integración para la comunidad biológica de América Latina;

Que, mediante Carta de fecha 12 de abril de 2017, RELAB invita al CONCYTEC, para que envíe un representante a fin de que participe en la reunión del Consejo Directivo Regional de RELAB, a realizarse los días 11 y 12 de agosto del presente, señalando además que dicha reunión será precedida por un Simposio sobre Cambio Climático y Biodiversidad que organiza RELAB, la Universidad de Costa Rica y la Academia Nacional de Ciencias de Costa Rica, que se realizará los días 9 al 11 de agosto del presente, ambos en la ciudad de San José de la República de Costa Rica;

Que, la referida invitación agrega que el representante del CONCYTEC, en el Consejo Directivo, deberá presentar un breve informe sobre las actividades en ciencias biológicas, biotecnología y en educación en dichos temas, que se vienen desarrollando en el Perú y en los cuales, la colaboración con otros países latinoamericanos puede ser importante, asimismo precisa que este año RELAB estaría dispuesta a cubrir el costo del pasaje aéreo y los gastos de hotel;

Que, la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de CTel, mediante Memorando N° 500-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 21 de julio de 2017, solicita se autorice el viaje del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, para tal efecto, adjunta el Informe N° 18-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/JATM, del referido servidor en el que se sustenta la importancia del evento;

Que, el citado Informe N° 18-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/JATM, señala que es importante de la participación del CONCYTEC en el mencionado evento, al ser miembro del Comité Ejecutivo de RELAB, a fin de tener presencia internacional, asimismo precisa que los temas a tratar en el Simposio de Cambio Climático y Biodiversidad, tiene relevancia institucional, dado que el tema se enmarca en los programas nacionales transversales del CONCYTEC;



Que, mediante Informe N° 317-2017-CONCYTEC-DPP, de fecha 25 de julio de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTel, solicita se autorice el viaje del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, señalando que el viaje será financiado por RELAB, no irrogando gasto alguno al CONCYTEC;

Que, conforme al Numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de San José República de Costa Rica, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 317-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por RELAB, sin ocasionar gastos al Estado peruano;

Con la visación del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Jefa de la Oficina General de Administración; y de la Encargada de las Funciones de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del servidor Jorge Alberto Tenorio Mora, Responsable del Programa Nacional de CTI en Biotecnología de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 8 al 13 de agosto de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

